

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15366 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea-subterránea y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea-subterránea y un centro de transformación denominado «Vinalopo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de alimentación aérea-subterránea y el centro de transformación denominado «Vinalopo», en Bañeres, cuyas principales características son las siguientes:

Transformador de 250 KVA., 20-11 KV./396-230 V.
Ramal de 346 metros de recorrido aéreo, con cuatro vanos, conductor «Lac 28/2» de 32,9 milímetros cuadrados.

Cuatro apoyos metálicos tipo presilla.
Longitud de la parte subterránea de 28 metros, con cable de aluminio tipo «RRF-3P», de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
La finalidad de esta instalación es la de ampliar y mejorar su red de distribución de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 25 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—2.797-D.

15367 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª MS/cn-55.494/71.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Cables subterráneos entre E. T. 463 y E. T. 1.296.

Final de la misma: Nueva E. T. «Conde Asalto».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,030.
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 250) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 11/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618/1966.

Barcelona, 17 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.751-C.

15368 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», solicitando autorización para el es-

tablecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

O. T.—Finalidad: Elevación de tensión de 26 a 66 KV. de la línea de doble circuito derivación a E. T. número 4.175 tramo comprendido entre E. T. San Martín y apoyo número 21 en el término municipal de Barcelona, que fué autorizada por esa Delegación de Industria, con fecha 13 de octubre de 1967, expediente AT/co-27.763/65, acta de puesta en marcha de fecha 12 de mayo de 1969.

Origen: E. T. P. San Martín.
Final: Apoyo número 21 línea a E. T. 4.175 (Renfo).
Término municipal: Barcelona.
Cruces: Líneas a 6 KV., derivación a «Ingar S. A.», de «Fecsa», y líneas de B. T. de «Fecsa» y «Urbas». Líneas telefónicas de C. T. N. E. «Viales Municipales».

KV.: 66.
Kilómetros: 1,330 aéreo.
Circuitos: Doble trifásico.
Material: Aluminio-acero.
Sección en milímetros cuadrados: 107,72.
Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Porcelana.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 27 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.872-C.

15369 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/cn-42.249/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 5.422, «Urbanización Tres Pins».
Final de la misma: E. T. 6.565, «Flamagas, S. A.».
Término municipal a que afecta: Llinas del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,240 aéreo y 2,148 subterráneo.
Conductor: Aluminio, acero y aluminio.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación de 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.671-C.

15370 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: